

Referencia:	2018/00000128Q
Asunto:	ANUNCIO LISTA DE RESERVA TAE LICENCIADO O GRADO DERECHO

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución con número CAB/2019/4032 del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 16 de septiembre de 2019, se ha procedido a aprobar la Lista de Reserva Definitiva de **TÉCNICO/A SUPERIOR LICENCIADO O GRADO EN DERECHO** (Subgrupo de clasificación A1) para interinidades del personal funcionario del Excmo. Cabildo de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista de Reserva definitiva de Técnico superior licenciado o graduado en derecho, conforme al **REGLAMENTO DE LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**, para ocupar las plazas vacantes que se produzcan de Técnico superior licenciado o graduado en Derecho, como consecuencia de incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o por acumulación de tareas, tras su aprobación mediante Resolución del Sr. Consejero Insular de Área. Y según la certificación del Tribunal Calificador de sesión de fecha 17 de julio de 2019, por orden de puntuación de mayor a menor es:

LISTA DE RESERVA DEFINITIVA DE TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	FECHA VIGENCIA	DNI	PUNTUACION TOTAL	SITUACION
1	GOZALO MATALLANA, AMANAY	10/09/2019	**5265***	9,50	DI
2	ESTEVEZ LUIS. OMAR	10/09/2019	**6217***	8,63	DI
3	PARDO SIERRA, CAROLINA	10/09/2019	**7373***	7,63	DI
4	OJEDA SOLER, MARÍA AUXILIADORA	10/09/2019	**5339***	6,56	DI
5	CABRERA DEL TORO,	10/09/2019	**5846***	6,04	DI

	JORGE ALEJANDRO				
--	------------------------	--	--	--	--

▪ **Fecha de vigencia:**

Periodo de vigencia por cuatro años desde la fecha de integración en la Lista de reserva, y podrán ser prorrogadas por el mismo órgano que las aprobó.

▪ **Situación:**

DI --- Disponible para ser llamado

AP --- Asignación Provisional

CE --- Contrato con Organismo Autónomo, Ayuntamiento u otros organismos.

BT --- Baja Temporal

Segunda.- La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en el Tablón de Anuncio de la Corporación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la web de la Corporación (www.cabildofuer.es, en Ofertas de Empleo - Listas de Reserva).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente el día 16/09/2019 a las
11:55:06
El Consejero de Área Insular de Políticas Sociales,
Formación y Recursos Humanos
Fdo.: Víctor Modesto Alonso Falcón